

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #39 CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2017**

Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)
PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano R (PAC)
Leda Acosta Castro (PLN)
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)
Ernesto Berrocal Portugués (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Karol Arburola (PLN)
Leiner Molina Pérez (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Martha Calderón Parajeles, María Eugenia Chaves Chaves, Xiemely Villalobos Sirias,
César Ramírez Ramírez*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS, en el Salón de Sesiones. Se hace una oración por parte de la Regidora Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS: No hay

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria #38 del 16 de Enero del 2017, la cual es aprobada con 5 votos a favor.
También se aprueba el acta de la sesión extraordinaria #20 del día 19 de Enero del 2017 con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.-Oficio ADE-FEDOMA 0006-2017 comunicando acuerdo #01-1-17 del 18 de Enero dirigido al Departamento de Recursos Humanos que realicen una lista de las necesidades de Capacitación requeridas por la Municipalidad en su personal administrativo y Concejo Municipal. (Se traslada a la Administración).

2.-Oficio ADE-FEDOMA 012-2017 comunicando acuerdo #7-1-17 del 18 de Enero donde presentan el cronograma de las sesiones ordinarias de FEDOMA durante el año 2017 correspondiéndole a San Mateo el 14 Junio.

3.-Oficio ADE-FEDOMA 016-2017 comunicando acuerdo #11-1-17 del 18 de Enero donde el Consejo Directivo aprueba enviar nota al Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo CONAVI informándole sobre el mal estado de las rutas nacionales del Occidente. En esta lista se incluye la ruta #755 San Mateo-Esparza.

Que nos presenten el Plan o cronograma de intervención de las mismas y qué tipo de intervención les van a hacer.

4.-Oficio DE-0007-01-17 de la Unión de Gobiernos Locales comunicando que se han formulado Carteles de Licitación con diferentes perfiles de proyectos que pueden ser de interés para esta Municipalidad para el cumplimiento de la ejecución de los recursos tanto de la Ley 8114 y sus reformas como la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias. (Se traslada a UTGV).

5.-Nota de invitación del Comité de Finanzas de Dulce Nombre de Jesús para que el Concejo Municipal y Alcaldía sean los dedicados a la Gira de motos y cuadras a realizarse en Dulce Nombre de San Mateo el día Domingo 26 Febrero a partir de la 10:00 a.m. en ese lugar.

6.-Nota del señor José Nelí Garbanzo Chacón, propietario de carruseles quien manifiesta que siempre ha venido a las fiestas de Higuito de San Mateo y esta vez el señor Jorge Vargas le comunicó que tiene que pagar una patente temporal municipal por la operación de sus carruseles. Indica estar totalmente de acuerdo en dicha decisión sin embargo, le preocupa que el monto es muy elevado. Expresa que la cifra es exorbitante e ilógica pues o más que él ha pagado en otros lugares es 15.000 colones una sola vez no importando el número de días.

Solicita que se reconsideren los montos ya que con esos tan elevados no podrán seguir operando acá en San Mateo. Después de varias consideraciones entre los Regidores y Alcaldía, la Secretaria le comenta que ya en una oportunidad se había tomado un acuerdo al respecto pero que no se aplicó. Lo presenta y sobre ese mismo hacen algunos cambios de montos e inclusión de otros puestos no incluidos y se toma un acuerdo nuevo derogando todo el existente anterior.

7.-Oficio DREA-Cto-OE-01-2017 de la Supervisión del Circuito 08 del MEP Orotina-San Mateo mediante el cual, a solicitud de la MSc. Libia María Rodríguez Castro, Directora de la Escuela Tobías Guzmán Brenes de San Mateo presenta terna para la elección de un nuevo miembro de la Junta de Educación de ese Centro Educativo por renuncia de uno de sus miembros. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE

1.-Ya se le está colocando la base a la calle que va del parque hacia la plaza. El lunes si Dios nos lo permite estaríamos colocando el asfalto. La acera del costado este de esos 100 metros se inicia por ahí del miércoles.

Al respecto Luis Ángel comenta que ahora que venía para la sesión se encontró con Don Jorge y éste le comentó que por la en esa calle por el portón de entrada a la casa de los Chan se hunde. Ya han rellenado varias veces y vuelve a hundirse. Quitaron la tapa y vieron que había residuos de aguas negras. Es extraño porque esas alcantarillas son nuevas totalmente y no debería ser. Puede ser que se esté filtrando de alguna de esas casas. Jairo manifiesta que desconoce la situación y que va a hablar con Don Jorge.

2.-El Ministerio de Salud nos envió una prevención y mañana Arlene va a asistir en mi lugar. Cuando se construyó el CECUDI se hicieron dos aulas. Actualmente una de ellas está siendo utilizada también como comedor y eso no es posible. Vamos a tener que pedir que nos construyan otra aula. Para cumplir la orden tenemos todavía un año.

Jairo explica que cuando Doña Laura Chinchilla, la creadora de este Programa asistió a una capacitación en el INCAE se le dijo que los niños de 1 a 6 años son capaces de aprender y absorber conocimientos fácilmente.

Y sinceramente, es cierto que hay mamás que no trabajan, pero es mejor que estos niños estén en este sitio aprendiendo inglés y muchas otras cosas que estén en sus casas.

Al respecto Leiner aprovechando el tema pregunta si no es cierto que el CECUDI se construyó para albergar a niños cuyos padres trabajaban. Porque le digo la verdad de los niños que ahí asisten un 80% de los padres o madres no trabajan. Sé que eso no está en nuestras manos, pero es algo absurdo. Eso se convirtió en otro CEN-CINAI.

Leiner. Jairo: No sé qué parámetros usa el IMAS para la clasificación de los beneficiarios, entiendo que de extrema pobreza.

Karol en estos casos al IMAS le interesa más la integridad de los niños así la familia se gane hasta un millón de colones. Ellos están primero aunque ciertamente a veces hay alcahuetería en eso.

3.-Se había tomado un acuerdo para invitar al Ministro de Transportes, se había enviado? Isabel le responde que fue en tiempo de Eufemia y entiende que ella le comentó que lo había enviado ya.

4.-Kirsya me llamó para indicarme que ella como Secretaria del Comité de Deportes de San Mateo tenía que enviarnos la información de cómo quedó integrada la Junta Directiva pero no pudo por lo que me mandó por WhatsApp la información. Voy a pasársela a Isa para que la incluya en esta acta.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES

La Comisión Municipal para el otorgamiento de becas para útiles escolares, formada por Luis Fernando, Yoily, Martha, Karen y Leiner rinde su informe. Indican que después de varias deliberaciones llegaron al acuerdo de confeccionar una lista de requisitos y un formulario. Entre los requisitos está ser menor de edad, pero ante sugerencia de algunos de los Regidores se indicó por parte de Karol, integrante de la Comisión que si llegara una solicitud de un mayor de edad que realmente necesite tal ayuda, será evaluado por aparte y si clasifica igual se le ayudará con la beca. Igual cuestionan si el estudiante es por ejemplo de Orotina y estudia acá pero es de muy escasos económicos y se indica que no puede participar porque tienen que ser habitantes del Cantón de San Mateo. También preguntan si los nicaragüenses residentes en San Mateo y con varios niños estudiante, porque normalmente estas familias son números y de muy escasos recursos y se indica que tampoco aplican porque es para costarricenses. **Leiner** comenta que también ellos se abocaron a buscar precios de uniformes y si se había pensado en la suma de 30 mil colones por estudiantes alcanza para comprarles una camisa o blusa, pantalón y hasta un par de medias. **Jairo** le responde que la partida está codificada para útiles escolares únicamente por lo que, por lo menos por este año, dejémosla así. El próximo año con tiempo podemos ampliarlo a uniformes.

Martha les recuerda que se enteraron que a todos los estudiantes de San Juan de Dios les entrega el IMAS un paquete de útiles. Esto por ser una Escuela Unidocente. Esto hay que considerarlo y no darle a ellos.

Al final concuerdan que como no les van a dar uniformes entonces pueden hacer un paquete de 20.000 colones en útiles y así pueden favorecer a más estudiantes.

Se le solicita al señor Alcalde tramite la grabación al efecto de invitar a todos los interesados a hacerse presente donde Bryan Lacayo a recoger los requisitos y que se megafonee ojalá mañana mismo porque tienen que ir hasta el lugar más lejos del Cantón.

Luis Ángel los felicita por el buen trabajo hecho como Comisión.

Karol: Lo ideal sería megafonear en la mayor cantidad de lugares posibles y quizás coordinar con las Asociaciones de Desarrollo para que ellos divulguen y comuniquen a nivel de cada distrito o caserío.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS:

1.-CONSIDERANDO: Que existe un presupuesto destinado para la compra de útiles escolares para los estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos del Cantón de San Mateo.

POR TANTO: Se aprueba la lista de requisitos y formulario elaborados por la Comisión Municipal integrada por Regidores y Síndicos nombrada para tal fin para beneficiarios de útiles escolares. Igualmente se aprueba el reglamento que se utilizará para dicho programa y que la donación será en especie, no en efectivo. Igualmente será para estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos económicos del Cantón de San Mateo de Escuelas públicas y Colegios públicos del Cantón de San Mateo siempre y cuando cumplan con todos los requisitos solicitados para tal efecto y que sean menores de edad. No pueden participar los familiares de los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía-Vice alcaldía ni funcionarios municipales hasta tercer grado de consanguinidad.

Se adjunta el Reglamento respectivo para su aprobación así como los formularios:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES MUNICIPALES A ESTUDIANTES DEL CANTÓN DE SAN MATEO MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de San Mateo, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4° inciso a), 13 incisos c) y e) y 17 incisos a) y h) del Código Municipal, Ley N° 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política, acuerda emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES MUNICIPALES A ESTUDIANTES DEL CANTÓN DE SAN MATEO

Artículo 1°—Finalidad. Con la finalidad de incentivar e impulsar la educación y mejorar de esa forma las condiciones de vida de los jóvenes de escasos recursos económicos del cantón de San Mateo, la Municipalidad de San Mateo entregará al inicio del curso lectivo, la presente ayuda.

Artículo 2°—Objeto. El objetivo del presente Reglamento será la regulación del procedimiento para el otorgamiento de útiles escolares a los estudiantes vecinos del cantón de San Mateo, para que la entrega de dichos incentivos se realice de la forma más justa y equitativa que sea posible; de manera que la gran mayoría de los jóvenes que necesiten estas ayudas se vean beneficiados y puedan de esa forma finalizar sus estudios.

Artículo 3°—Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda todas aquellas personas que se encuentren cursando primaria o secundaria en las escuelas o colegios públicos del Cantón de San Mateo, siempre y cuando sean estudiantes de escasos recursos económicos y que hayan demostrado gran interés en continuar sus estudios.

Artículo 4°—Requisitos. Podrá solicitar la presente ayuda de estudio en la Municipalidad de San Mateo, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a.** Ser costarricense y vecino del cantón de San Mateo.
- b.** Ser estudiante activo en cualquier escuela o colegio situados en el cantón de San Mateo.
- c.** Pertenecer a una familia de escasos recursos económicos.

d. Ser de buenas costumbres, tener reconocidos principios morales y buena conducta.

e. En el caso de que el solicitante de esta ayuda sea repitiente, la Comisión nombrada se abocará a valorar cada caso en particular.

Artículo 5°—*Órgano competente. La adjudicación del beneficio la realizará el Concejo Municipal, previa recomendación no vinculante de la Comisión Municipal a cargo, que se encargará de brindar un estudio de los aspirantes a esta ayuda.*

Artículo 6°—*Solicitud del beneficio. Para la obtención de este beneficio, será necesario que el interesado presente, dentro de los plazos señalados al efecto por el Concejo Municipal, la respectiva solicitud completa, con los documentos y datos que se soliciten y cumplir con los requisitos que establece este Reglamento. No se tramitarán solicitudes incompletas, tampoco las presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario.*

Artículo 7°—*Periodo de recepción de solicitudes. El Concejo Municipal divulgará en la primera quincena de diciembre que recibirá solicitudes en la segunda quincena del mes de enero del año respectivo.*

Artículo 8.—*Comisión Municipal de Beneficio. Créase la Comisión Municipal de Beneficio que será integrada por los miembros del Concejo que el presidente Municipal designe, la que se encargará de recibir y analizar las solicitudes de beca recibidas. En aquellos casos en que los formularios cumplan con todos los requisitos reglamentarios exigidos.*

Artículo 9.—*Suspensión o eliminación del beneficio. Los beneficios que implica esta ayuda podrán ser suspendidos o eliminados, a criterio del Concejo Municipal, previa recomendación de la Comisión Municipal a cargo, cuando el beneficio incurra en cualquiera de las siguientes causales, las cuales deberán acreditarse en el expediente respectivo:*

- 1. Por cambio de situación económica que se hubiere demostrado fehacientemente.*
- 2. Se elimina la ayuda del beneficiario cuya conducta dentro y fuera de la institución educativa atente contra los principios morales de nuestro país.*
- 3. Por comprobarse que el beneficiario mintió al brindar la información requerida en el formulario de solicitud.*

Artículo 10.—*Entrega de la beca. Los beneficios serán entregados personalmente al beneficiario en la oficina de Alcaldía Municipal o el que este delegue con su respectiva identificación. En caso de ser menores de edad, deberán presentar el respectivo carné de la institución educativa en la cual realiza sus estudios.*

Artículo 11.—*Días para la entrega de las beneficio. Las ayudas se entregarán los primeros 5 días hábiles del mes de febrero de cada año.*

Artículo 12.—*Derogatoria. El presente Reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior que se le oponga.*

Transitorio I.—*El presente reglamento rige para el periodo lectivo 2017 y siguientes.*

FORMULARIO A UTILIZAR

<i>Datos Personales</i>		
Nombre beneficiario		
Edad		
Género		
Nombre del Padre		
Cédula		
Nombre de la madre		
Cédula		
Tallas	Camisa:	Pantalón: Enagua:

<i>Datos Académicos</i>		
Centro educativo	Primaria	Secundaria
Escuela Unidocente	Sí	No
Nivel que cursará		
Repitente	Sí	No

<i>Datos Familiares</i>		
Complete el cuadro con los datos de las personas que habitan en el hogar de forma permanente.		
Nombre	Parentesco	Ocupación

Requisitos

- > Personas Menores de edad
- > Género Masculino o Femenino
- > Escolares o Colegiales
- > Nacionalidad Costarricense
- > Habitantes permanentes del Cantón de San Mateo
- > Constancia de pensión alimentaria
- > Constancia Patronal de la CCSS
- > Constancia de nacimiento
- > Fotocopia de cédula de los padres

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y en firme.

2.-CONSIDERANDO: Que la Municipalidad se encuentra instalando cámaras de seguridad en el Distrito Central de San Mateo de Alajuela

POR TANTO: Mocionamos para que se le solicite al Director del ICE en Barranca, una reunión con el señor Alcalde a fin de conversar sobre la instalación de las mismas.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y en firme.

3.-CONSIDERANDO: Oficio DREA-Cto-09-OE-01-2017 de la Supervisión del Circuito 08 del Ministerio de Educación Pública Orotina-San Mateo mediante el cual, a solicitud de la MSc. Libia Rodríguez Castro, Directora de la Escuela Tobías Guzmán Brenes de San Mateo presenta terna para la elección de un nuevo miembro de la Junta de Educación de ese Centro Educativo por renuncia de un miembro. Dicha terna está integrada por las siguientes personas: María del Carmen Montoya Alvarado, cédula 2-0293-0552; Francisco Javier Hernández Serrano, cédula 1-0639-055 y María Teresa Barquero Quesada, cédula 1-0537-0123.

POR TANTO: Se aprueba nombrar a la señora María del Carmen Montoya Alvarado, cédula 2-0293-0552 como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Guzmán Brenes de San Mateo.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor. En firme y con dispensa de trámite de comisión.

4.-CONSIDERANDO: Que durante todo el año se realizan Festejos Populares, Fiestas Cívicas y Ferias en el Cantón sin que esto genere a la Municipalidad ningún ingreso por parte de las personas que participan en las ventas de comidas, tiliches, carruseles y otros.

POR TANTO: Se acuerda aprobar el cobro de una patente temporal a cada uno de estos puestos a partir de este año 2017. Los montos aprobados son los siguientes:

Patente temporal de licores de 1 a 3 días.....	10.000.00
De 4 días en adelante se cobrará lo que dice la ley y que es 1/8 del salario mínimo de un empleado judicial.	
Comidas típicas (cocina)	5.000.00
Carne Asada	5.000.00
Vigorones	5.000.00
Chilasquilas	5.000.00
Pizza	10.000.00
Pollo frito	10.000.00
Churros, galleta suiza, maní y manzanas gratinadas	5.000.00
Tiliches y tiro al blanco	5.000.00
Carruseles	10.000.00

Estos cobros serán por día y solamente se cobrarán por los días viernes, sábado, domingo y lunes. Se exonera de dicho pago a las artesanas de cualquier índole y a los productores de productos agrícolas y sus derivados.

Este acuerdo deroga totalmente a cualquier otro acuerdo existente anterior.

Votación 5 votos a favor.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS

El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo para que se le solicite una audiencia para que lo atienda para analizar el tema de las cámaras de seguridad. Comenta que el ICE le indica que debe de haber un medidor en cada poste. Ellos lo único que hacen es poner la corriente. Esto porque siempre que llamo para concertar una cita tiene la agenda llena. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

Se comenta en este artículo el cobro que se le hará a los chinameros y dueños de puestos de las fiestas. **Jairo:** Definitivamente hay que cobrarles, tan poco se trata de una suma exagerada, pero la Municipalidad debe tiene que ganar algo con esto de las fiestas. Todas las Municipalidades lo hacen. Yo recuerdo siempre viendo a Ileana Desanti de la Municipalidad de Orotina con recibo en mano yendo de puesto en puesto cobrando. Eso es lógico. Esto debemos implantarlo aquí a partir de este año y tiene que tomarse el acuerdo hoy mismo considerando que este fin de semana comienzan las fiestas en Higuito. **Leda:** Nunca nos podemos comparar con la Feria de las Frutas.

Se proponen varios montos por lo que Isabel, la Secretaria les indica que ya desde hace como 4 años el Concejo anterior a sugerencia de la Alcaldía había tomado un acuerdo donde se indicaban algunos montos. Sin embargo, hay puestos que no se incluyeron como carruseles y otros. La misma busca el acuerdo y lo entrega al señor Presidente para que lo analicen. En base a dicho acuerdo deciden bajar algunos montos y hacerle algunos cambios. Aun así la Regidora **Leda Acosta** señala que para ella esos montos son altos si se cobran por día. A veces algunos puestos no venden nada. Cuando han venido juequillos ahí, a mí me da tristeza de ver que esperan y esperan y por horas nadie llega. Considero que los montos están altos. Todavía 10 mil o 15 mil por todos los días, es otra cosa. Esa gente después no vuelve.

Jairo: Antes no, ahora sí porque las fiestas son buenas. Todo el mundo quiere venir. **Xiemely** comenta que ella conoce al señor que envió la nota y sabe que es una persona muy luchadora y ha visto por lo menos en Jesús María que nadie se monta en esos carruseles.

Jairo: Tenemos que ser claro, eso hay que cobrarlo. Voy a hablar con Heiner para ver cuál es. Recordemos que son actividades masivas y los niños sí se montan, eso se los aseguro. Estoy seguro que los mismos organizadores de las fiestas les dicen que manden una nota a la Municipalidad y se quejen.

Lilibeth: Recuerden que ellos también pagan un derecho a los organizadores y los que vienen de afuera pasan un montón de incomodidades. Además los días entre semana no se hace nada.

Jairo: Entonces que se les cobre los fines de semana viernes, sábado y domingo y los lunes también porque son buenos.

Leiner: Ninguno viene aquí a quedar tablas ni a perder. Aunque pongan cara de lástima, no es así. Sí ganan y por lo tanto deben pagar. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

Luis Ángel Fuentes Canales
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria